

Código de conducta para proveedores y socios comerciales



Prólogo

Estimados señores:

Greiner AG lleva 150 años apostando por una economía sostenible y a largo plazo. Somos conscientes de que, como empresa multinacional, tenemos una enorme responsabilidad hacia nuestros empleados, el medio ambiente, la sociedad y nuestros accionistas. Por este motivo, nos hemos comprometido a cumplir una serie de prácticas éticas y sostenibles en todas nuestras actividades comerciales. Nuestro compromiso se manifiesta, sobre todo, en nuestra relación con nuestros proveedores y socios comerciales.

La sostenibilidad en la cadena de suministro es una parte importante de nuestra responsabilidad empresarial como Greiner AG. Para nosotros, la sostenibilidad se extiende al proceso completo de adquisición de materiales, productos y servicios. El enfoque holístico integra criterios de sostenibilidad como el respeto al medio ambiente, la seguridad en el trabajo y el respeto a los derechos humanos, incluso en la selección, evaluación y desarrollo de nuestros proveedores.

En este contexto hemos redactado el presente código de conducta como Greiner AG. En él están representados los estándares mínimos no negociables y las bases fundamentales de la relación con nuestros proveedores y socios comerciales. De este modo, queremos asumir nuestra responsabilidad hacia las personas y el medio ambiente, y garantizar que nuestras acciones y las de nuestros proveedores y socios comerciales sean responsables desde el punto de vista ético, ecológico, sostenible y social.



Axel Kühner
Director ejecutivo



Hannes Moser
Director financiero

Los tres pilares del código de conducta de Greiner

El código de conducta de Greiner para proveedores y socios comerciales se basa en fundamentos y principios sociales, ecológicos y éticos.

Fundamentos y principios sociales

Derechos humanos

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten y protejan la legislación mundial en materia de protección de los derechos humanos como normas fundamentales y universales. Esto implica, especialmente, que nuestros proveedores y socios comerciales no impongan trabajos forzados ni utilicen mano de obra infantil. Nuestros proveedores y socios comerciales deben cumplir el Convenio 138 sobre la edad mínima, el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales promuevan la igualdad de oportunidades y de trato, y eviten la discriminación en la contratación de los trabajadores, así como en la promoción o concesión de medidas educativas y de formación. Ningún empleado podrá ser discriminado por razones de sexo, edad, color de piel, cultura, origen étnico, orientación sexual, afiliación política, por motivos de discapacidad, religión o filosofía de vida. Nuestros proveedores y socios comerciales deben cumplir el Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Derecho de asociación

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten el derecho de asociación y negociación colectiva que tienen sus empleados. Los representantes de los trabajadores no podrán ser discriminados y su contrato no podrá ser rescindido como represalia por defender los derechos de los empleados, exponer injusticias, participar en actividades sindicales o comunicar la posible violación de los derechos de los trabajadores. Nuestros proveedores y socios comerciales deben cumplir el Convenio 87 sobre la libertad sindical y el Convenio 98 sobre el derecho de negociación colectiva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Seguridad y salud en el trabajo

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten la salud y la seguridad de sus trabajadores, tal como se recoge en la legislación aplicable sobre seguridad y protección de la salud en el puesto de trabajo. Los proveedores y socios comerciales deben seguir las normas reconocidas internacionalmente, trabajar de forma activa en la identificación y resolución de deficiencias de seguridad y mejorar de forma continua las condiciones del puesto de trabajo para garantizar y proteger la salud y la seguridad.

Salario mínimo y horas de trabajo

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales sigan una política de remuneración justa que tenga en cuenta todas las leyes locales en materia laboral y salarial. Si no existiesen disposiciones legales o convenios colectivos, la remuneración se adaptará a las tarifas locales específicas de los servicios del sector, de forma que se garantice un nivel de vida justo para los empleados y sus familias. Nuestros proveedores y socios comerciales deben cumplir el Convenio 100 sobre igualdad de remuneración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Fundamentos y principios ecológicos

Protección del medio ambiente

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales tomen las medidas oportunas para adoptar un enfoque responsable con el medio ambiente. Es preciso desarrollar y expandir tecnologías ecológicas. Una de nuestras premisas es que se respeten las leyes, acuerdos y normativas nacionales vigentes en materia de medio ambiente. Para el desarrollo, la producción y la fase de utilización de productos, así como para otras prácticas, se tendrá en cuenta la reducción al mínimo de los gases de efecto invernadero, el uso de recursos renovables y la disminución de los daños al medio ambiente y a la salud.

Uso eficiente de la energía y de los recursos

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales utilicen los recursos naturales con moderación para evitar la contaminación del aire, la tierra y el agua. Nuestros proveedores y socios comerciales contribuirán a la reducción del consumo energético y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Residuos y reciclaje

Esperamos que durante el desarrollo, la fabricación y la fase de utilización de productos, así como para otras prácticas, nuestros proveedores y socios comerciales intenten no generar desechos, reutilicen, reciclen y eliminen los residuos de forma segura y respetuosa con el medio ambiente.

Materiales conflictivos

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales tomen las medidas adecuadas para no utilizar en sus productos materias primas que se cultiven o extraigan en zonas de conflicto o zonas de alto riesgo, y para no financiar a grupos armados que violan los derechos humanos.

Sustancias químicas

Esperamos que si fabrican o importan sustancias químicas a la UE en cantidades superiores a una tonelada al año, nuestros proveedores y socios comerciales registren estas sustancias en la base de datos central de las autoridades REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas).

Seguridad del producto

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales tengan en cuenta todas las normativas y disposiciones legales aplicables sobre la seguridad de los productos, especialmente el reglamento en materia de seguridad, etiquetado y envasado de los productos, así como el uso de sustancias y materiales peligrosos. Los proveedores y socios comerciales compartirán su saber hacer y conocimientos técnicos con sus clientes, sus propios proveedores y terceros, e informarán a Greiner de forma transparente y proactiva sobre los aspectos medioambientales y de seguridad de sus productos.

Fundamentos y principios éticos

Normativa legal

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales tengan un comportamiento ético y justo en sus actividades comerciales, respeten todas las leyes y disposiciones locales, nacionales e internacionales aplicables en sus actividades empresariales y consigan todos los permisos necesarios.

Corrupción

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten, apoyen y acaten los esfuerzos nacionales e internacionales, como las convenciones de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) o la ley contra el soborno del Reino Unido de 2010 (BriberyAct). En particular, esperamos que se aseguren de que sus empleados, subcontractistas o representantes no concedan, ofrezcan o acepten sobornos, dádivas, donaciones ilegales u otros pagos o ventajas inadmisibles procedentes o destinadas a clientes, funcionarios públicos o cualquier otra persona.

Soborno

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales no utilicen las invitaciones y los regalos indebidamente como tráfico de influencias. Esto también se aplica a los empleados de Greiner. Las invitaciones y los regalos solo se concederán cuando el motivo y el alcance sean razonables; es decir, cuando estos tengan un valor módico y puedan considerarse como la expresión de una práctica comercial general admisible a nivel local. Del mismo modo, los proveedores y los socios comerciales no demandarán ni aceptarán ese tipo de retribuciones desproporcionadas.

Blanqueo de capitales

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan con las obligaciones legales pertinentes para la prevención del blanqueo de capitales y que no participen en ese tipo de actividades. Nuestros proveedores y socios comerciales solo establecerán relaciones comerciales con aquellos socios comerciales de cuya integridad estén convencidos.

Controles de importación y exportación

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten todas las leyes vigentes para la importación y exportación de productos, servicios e información. Nuestros proveedores y socios comerciales respetarán las barreras comerciales, embargos y otras restricciones vigentes.

Competencia

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales realicen una competencia leal y respeten la legislación antimonopolio en vigor. Nuestros proveedores y socios comerciales no participarán en acuerdos contrarios al derecho de competencia con empresas competidoras ni aprovecharán una posible posición dominante en el mercado de forma abusiva.

Conflictos de intereses

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales tomen sus decisiones exclusivamente sobre la base de criterios objetivos y no se dejen influenciar por intereses o relaciones personales.

Datos, secreto comercial y patrimonio empresarial

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten todas las leyes vigentes sobre la protección de los datos personales de empleados, clientes, proveedores y demás interesados. Además, deben respetar los conocimientos técnicos, las patentes y la información comercial confidencial de Greiner y de terceros. Los proveedores y los socios comerciales no ofrecerán este tipo de información a terceros sin el expreso consentimiento por escrito de Greiner. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales publiquen los datos comerciales y los informes sobre sus actividades comerciales con veracidad y de conformidad con cada una de las leyes vigentes.

Ámbito de aplicación

Como Greiner AG, esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales, así como sus empleados, tengan una conducta responsable, respeten el presente código de conducta y trabajen siguiendo las orientaciones y principios contenidos en este. Siempre que los proveedores o socios comerciales contraten a terceros (empresas subcontratistas u otros representantes) en el marco de relaciones comerciales, Greiner espera que dichos terceros también trabajen en cumplimiento de los principios básicos establecidos en este código de conducta. Greiner se reserva el derecho de comprobar sobre el terreno, en cada caso concreto, el cumplimiento de los requisitos definidos por parte del proveedor o socio comercial de forma independiente o mediante socios externos, previo aviso y en presencia de representantes del proveedor o del socio comercial.

Consecuencias en caso de infracción

En caso de incumplimiento del presente código de conducta, el proveedor o socio comercial tiene la obligación de informar a Greiner. Si un proveedor o socio comercial no respeta los principios básicos definidos en este código de conducta, Greiner tendrá derecho a terminar la relación comercial con este proveedor o socio comercial mediante rescisión extraordinaria del contrato.

Notificaciones de las infracciones

Como Greiner AG, debemos vivir cumpliendo nuestros valores y tener una conducta legal y ética intachable. Es lo que también esperamos de nuestros proveedores y socios comerciales. Si tuviese conocimiento o le informasen de posibles violaciones de este código de conducta, puede informar de ello de forma anónima a través de nuestra plataforma TellGreiner: <https://tell-greiner.com/Home/Start>

En caso de preguntas o de posibles incumplimientos, siempre tiene a su disposición al responsable de conformidad de nuestro Grupo (office.compliance@greiner.com).

Confirmación del proveedor o socio comercial

Por la presente, confirmamos que hemos recibido y entendido el código de conducta de Greiner para proveedores y socios comerciales. En lo sucesivo nos aseguraremos de que todas nuestras acciones se desarrollen sobre la base del contenido del código de conducta de Greiner para proveedores y socios comerciales.

Nombre de la empresa

Nombre y cargo

Número de registro de la empresa (si está disponible)

Fecha y lugar

Firma



Greiner Packaging International GmbH
Greinerstr. 70
4550 Kremsmünster, Austria
www.greiner-gpi.com



NEVEON Holding GmbH
THE ICON VIENNA /Tower 24/
9th Floor/Wiedner Gürtel 9-13,
1100 Vienna, Austria
www.neveon.com



Greiner Bio-One International GmbH
Bad Haller Str. 32
4550 Kremsmünster, Austria
www.gbo.com

Créditos de fotografías: iStockphoto

Nota: a fin de facilitar la legibilidad, en ocasiones se ha renunciado a un modo de escribir en género gramatical neutro.